

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

54

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de noviembre de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de Garcíaña sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84- 2364 el 28 diciembre de 1.984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.858 el 28 de diciembre de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Carson Watson, casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 90'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/270'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/7'947.052,63, por capitalización de Utilidades S/30'423.861,81 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/51'629.085,56.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Johnson & Johnson Hemisférica C.A., Carson Watson, John E. Avery Jr. y David Collins y Lewis Stein.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Vigésimo del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO VIGESIMO: La compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS SETENTA MILLO- NES, dividido en doscientos sesenta y nueve mil novecien- tos setenta y nueve acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, y Cien mil acciones preferidas nominativas de un centavo de sucre cada una.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO Diciembre 28 de 1984

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR
S.A."

M. Marty

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

1. - CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de noviembre de 1984, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de Garcés, ya que el doctor Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 10-CA-84-2084 el 28 de diciembre de 1984, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.984. - el 28 de diciembre de 1984.
2. - OTORGANTES. - Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Garson Watson, casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
3. - AUMENTO DE CAPITAL. - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$20.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$270.000.000,00.
4. - INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la reserva legal \$17.947.052,62, por capitalización de utilidades \$30.422.801,81 y por capitalización del superávit por veinte de la revalorización de activos \$21.630.145,57.
5. - NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. - La nómina de accionistas suscritores es la siguiente: Johnson & Johnson Hemisférica C.A., Garson Watson, John F. Avery Jr. y David Collins y Lewis Stein.
6. - REFORMA DE ESTATUTOS. - Como consecuencia del aumento de capital se reformó el Artículo Veintinueve del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO VIGESIMO: La compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS SETENTA MILLO- nes, dividido en acciones sesenta y nueve mil novecien- tos setenta y nueve acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, y diez mil acciones preferidas nominativas de un centavo de sucre cada una.